

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FILMTEX S A S Nit: 860.049.313-2 Domicilio principal: Bogotá D.C.

## **MATRÍCULA**

Matrícula No. 00081000

Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1976

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 73 No. 62D-81 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: dalais@oadmin.com

Teléfono comercial 1: 7245757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 73 No. 62D-81 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: dalais@oadmin.com

Teléfono para notificación 1: 7245757
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

## CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 5084, Notaría 4 Bogotá, del 27 de septiembre de 1.976, inscrita el 15 de noviembre de 1. 976, bajo el No. 40619 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada "FILMTEX LIMITADA".

Escritura Pública No. 5084, Notaría 4 Bogotá, del 27 de septiembre de 1.976, inscrita el 15 de noviembre de 1.976, bajo el No. 40619 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada "FILMTEX LIMITADA".

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 2684 del 11 de septiembre de 1.998 de la Notaría 32 de Santa fe de Bogotá D.C., inscrita el 29 de septiembre de 1.998 bajo el número 651206 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA EL MUNDO LTDA, absorbiéndola.

Escritura pública número 3270 Notaría 18 Bogotá el 23 de diciembre de 1.977, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 1.978, bajo el número 53876 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de "FILMTEX S.A." e introdujo otras reformas.

Escritura Pública No. 2.183 otorgada en la Notaría 32 de Bogotá el 1 de agosto de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 1.985 bajo el No. 175.185 del libro IX, la sociedad se transformó de anónima en comandita por acciones bajo el nombre de "FILMTEX COLISSIN LTDA. Y CIA. S.C.A." e introdujo las reformas pertinentes.

Por E.P. No. 4.385 de la Notaría 32 de Bogotá del 28 de diciembre de 1.987, inscrita el 31 de diciembre de 1.987 bajo el No. 225.895 del libro IX, la sociedad se transformó de en comandita por acciones en anónima bajo el nombre de "FILMTEX S.A."

Por Acta No. 64 de Asamblea de Accionistas, del 12 de abril de 2010, inscrita el 18 de abril de 2010 bajo el número 1376530 del libro IX,



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: FILMTEX S.A.S.

## ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 12558 del 22 de noviembre de 1.978, inscrita el 13 de diciembre de 1.978, bajo el número 65056 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso a la compañía para continuar ejerciendo su objeto social.

Mediante Resolución No. 20204200085117 del 02 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 8 de Junio de 2021 con el No. 02713393 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 21 de diciembre de 2023.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: 1. La fabricación, transformación, procesamiento, adquisición y/o enajenación, importación, exportación y distribución de películas termoplásticas en todas sus formas o de cualquier otro elemento semejante o sustituto que se llegue a desarrollar en la industria de los plásticos. 2. La adquisición, enajenación, importación, exportación, transformación, procesamiento y/o fabricación de otros materiales o accesorios que tengan como materia prima el P.V.C. Y en general la producción, transformación, distribución y fabricación de productos plásticos, productos químicos destinados a los procesos de tratamiento, limpieza, recubrimiento y decoración por métodos electrolíticos o no de superficies metálicas, plásticas o de otra naturaleza, pudiendo además representar o agenciar fábricas, compañías comercializadoras, nacionales o extranjeras, que se dediquen a la fabricación, producción , transformación, venta y/o



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

distribución de materiales iguales o semejantes, maquinarias o equipos destinados a esta industria. 3. La compra, venta, adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución o agenciamiento de mercancías y bienes muebles, especialmente equipos e instrumentos electrónicos , computadoras o procesadoras de palabra y maquinaria industrial , sea mediante venta directa, participando en licitaciones privadas o públicas como representante o agente con destino a enajenar los anteriores bienes o explotarlos mediante el arrendamiento. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, fábricas, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. Participar en licitaciones públicas y privadas. Tomar dinero en mutuo, con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas de participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Además podrá realizar o prestar asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto principal. Parágrafo: la sociedad podrá garantizar, respaldar, fiar o avalar, además de sus propias obligaciones, las de cualquier tercero ya sea persona natural o jurídica, para lo cual podrá adicionalmente constituir garantías personales o reales, sin limitación en cuantía, pero con previa aprobación de la Junta Directiva.

## CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

: \$22.500.000.000,00 No. de acciones : 2.250.000.000,00

Valor nominal : \$10,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$22.231.410.480,00 No. de acciones Valor nominal : 2.223.141.048,00

: \$10,00



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$22.231.410.480,00 No. de acciones : 2.223.141.048,00

Valor nominal : \$10,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. Tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la junta directiva; 3.- Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante requerirá la previa autorización de la junta directiva para: (I) La adquisición, enajenación, constitución de garantías específicas, limitaciones o gravámenes de activos fijos que excedan la cuantía de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000), o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa representativa del mercado que rija para el día que se celebre el respectivo acto o contrato; y (II) La celebración de cualquier acto o contrato incluidos los préstamos bancarios y demás créditos con entidades financieras, cuya cuantía exceda la cantidad de un trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000) o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa representativa que rija para el respectivo acto o contrato. La limitación contenida en este literal no será aplicable a los actos que sean necesarios para solicitar y obtener ante la Dirección de



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_ DIAN y/o ante cualquiera Impuestos Nacionales, administraciones locales de impuestos, devoluciones o compensaciones de saldos a favor originados en el pago de impuestos. En este sentido, el gerente y su suplente tendrán facultades amplias e ilimitadas para realizar toda clase de actuaciones y suscribir todos los documentos que sean necesarios para presentar las solicitudes mencionadas y llevar a cabo todos los trámites relacionados con las mismas sin limitación de cuantía: 4.- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior; 5.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 6.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 7.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; 8.- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o de la junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 9.- Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva; 10.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de identificación y calificación de riesgos, preparado por él o por una sociedad calificadora de valores si fuere el caso, y que hará parte integral informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable; 11.- Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello; 12.- Asumir la responsabilidad del control interno de la compañía e incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 245 del 21 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2020 con el No. 02585893 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Representante Pablo Camilo Ceron C.C. No. 00000019492981

Legal Castaño

Principal

Por Acta No. 233 del 20 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 con el No. 02449237 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Suplente Del Fredy Adolfo Gutierrez C.C. No. 000000079059339

Gerente Millan

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

#### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 89 del 31 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2021 con el No. 02712170 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN			
Primer Renglon	Natalia Alarcon	Gonzalez	C.C. No. 000000052257042			
Segundo Renglon	Daniel Lechter	Furmanski	C.C. No. 000000080717964			
Tercer Renglon	Carlos Lopera	Mario Zapata	C.C. No. 000000070506313			

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 81 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2019 con el No. 02461087 del Libro IX, se designó a:



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

------

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal BDO AUDIT S A N.I.T. No. 0000086060000639

Persona Juridica

Por Documento Privado No. SINNUM del 8 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021 con el No. 02742813 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Andrea Carolina Arango C.C. No. 000001233890271 Principal Lopez T.P. No. 284846-T

Por Documento Privado No. 2129-19 del 15 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2019 con el No. 02461088 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Hector Javier Diaz C.C. No. 00000018263876 Suplente Mireles T.P. No. 160438-T

#### **PODERES**

Por Escritura Pública No. 3099 del 11 de junio de 2009 de la Notaría Sexta de Bogotá D.C., inscrita el 19 de junio de 2009 bajo el No. 16185 del libro V, compareció Andres Uribe Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.856 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de FILMTEX S.A., sociedad legalmente constituida, tal y como consta en certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta para su protocolización, y manifestó: Primero: Que mediante el presente documento confiero poder general, amplio y suficiente, a OPCIONES ADMINISTRATIVAS LTDA., sociedad legalmente constituida de acuerdo como aparece en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta para su protocolización para que, en nombre de FILMTEX S.A., realice y ejecute los siguientes actos: A) Para que reciba dinero en mutuo con o sin intereses o para que celebre cualquier acto o contrato con entidades bancarias o financieras, siempre que su cuantía no exceda de trescientos mil



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_ dólares (US\$ 300.000) de los estados unidos de américa o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o la que la sustituya que rija en el día en que se celebre el acto o contrato. En ejercicio de esta facultad el apoderado podrá otorgar pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, aceptaciones bancadas, así como cualquier otro título valor siempre y cuando no exceda la cuantía arriba señalada. B) Para que otorgue prendas, hipotecas, avales y garantías bancarias a fin de garantizar y respalda las obligaciones a cargo de FILIATEX S.A. Hasta por la suma de ciento cincuenta mil dólares (US\$ 150.000) de los estados unidos de américa o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado a la que la sustituya que rija en el DFA en que se celen: El acto o contrato. C) Para que adquiera o enajene bienes muebles e inmuebles a nombre de FILNITEX S.A. Siempre que el acto o contrato no exceda de la suma de ciento cincuenta mil d6lares (US\$ 150.000) de los estados unidos de américa o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o la que la sustituya que rija en el DFA en que se celebre el acto o contrato, quedando facultado el apoderado para convenir las demás condiciones del negocio. D) Para que en nombre de FILMTEX S.A. Celebre contratos de arrendamiento de locales o establecimientos industriales que sean necesarios para la sociedad, en los cuales FILMTFJC S.A. Actúe como arrendadora o arrendataria, siempre que la cuantía del contrato no exceda de trescientos mil d6lares (US\$ 300.000) de los estados unidos de américa o su i equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mendo o la que la sustituya que rija en el d(a en que se celebre el contrato, quedando facultado el apoderado para convenir las demás condiciones del negocio. E) Para que suscriba contratos de apertura de crédito hasta por la suma de trescientos mil dólares (US\$ 300.000) de los estados unidos de américa o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o la que la sustituya que rija en el DFA en que se celebre el respectivo contrato. F) Para elevar a cabo, en nombre de FILMTEX S.A., operaciones de cambio y de comercio exterior relacionadas con el desarrollo del objeto social siempre y cuando cuantía (a de la respectiva operación no exceda la suma de trescientos mil d6lares (US\$ 300.000) de los estados unidos de américa o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o la que la sustituya que rija en el día en que se celebre la respectiva operación. G) para contratar en nombre de FILMTEX S.A. Seguros y firmar las respectivas



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pólizas y demás documentos necesarios siempre que el valor del seguro contratado no exceda de trescientos mil d6lares (US\$ 300.000) de los estados unidos de américa o su equivalente, en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o la que la sustituya que rija en el día en que se celebre el respectivo contrato. H) para celebrar contratos de depósitos bancarios siempre y cuando la cuantía del contrato no exceda de trescientos mil dólares (US\$ 300.000) de los estados unidos de américa o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o la que la sustituya que rija en el día en que se celebre el respectivo contrato. I) Para que represente a FILMTEX S.A. Ante cualquier banco, corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva del poder público y sus organismos vinculados a nivel nacional, departamental o municipal y ante la rama judicial en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso ya sea como peticionario, investigado, demandante, demandado, tercero interesado, coadyuvante o cualquier otra figura que sea necesaria, pudiendo recibir notificaciones de todo tipo de providencias, diligenciar formularios, presentar peticiones, desistir de ellas, elevar consultas, solicitar pruebas e interponer recursos, en defensa de los intereses de FILNITEX S.A. J) Para que suscriba y presente declaraciones de renta y complementarios, de industria y comercio, de impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, impuesto de timbre y cualquier otra obligación fiscal que fuere necesaria. K) Para que celebre contratos de trabajo a nombra de FILIIATEX S.A., pudiendo modificarlos y terminarlos en defensa de los intereses de la sociedad. Parágrafo 1°: El apoderado no podrá sustituir el presente poder, pero en desarrollo del mismo podrá otorgar poderes especiales en asuntos específicos de naturaleza comercial, civil, penal, administrativa, cambiaria y de impuestos, para que la sociedad sea representada judicial y extrajudicialmente de manera tal que no se pueda predicar en ningún momento que las facultades del mandatario son insuficientes o que no se le conceden atribuciones para designar apoderados. Parágrafo 2°: Las facultades que mediante el presente poder especial se otorgan se encuentran sometidas a los montos y límites y condiciones establecidas al representante legal en los estatutos sociales de la sociedad. Parágrafo 3° El apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir en los términos establecidos en el presente poder.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

ESCRITURAS	NO. FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7152	14-XII -1.976	4A. BTA.	29-XII -1976 NO. 42022
3315	2-XI -1.978	18. BTA.	9-XI -1978 NO. 63791
3289	30-IX -1.980	18. BTA.	28-XI -1980 NO. 93378
1551	13-VII -1.983		15-VII -1983 NO.136028
1958	29-VIII-1.983	32. BTA.	3- X -1983 NO.140085
1966	16-VII -1.986	32. BTA.	23-VII -1986 NO.194235
4385	28-XII -1.987	32. BTA.	31-XII -1987 NO.225895
4458	5-XII -1.990	32. BTA.	10-XII -1990 NO.312416
2987	4-IX -1.992	32 STFE BTA	10-IX1992 NO.377996
1742	21-V1.993	32 STFE BTA	2-VI1993 NO.407659
2313	12-VII1.996	32 STFE BTA	26-VII1996 NO.547678

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 0002684 del 11 de septiembre de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	INSCRIPCIÓN 00651206 del 29 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003057 del 9 de octubre de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00654199 del 23 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002150 del 15 de mayo de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00829371 del 30 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003587 del 9 de junio de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01068415 del 24 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0007947 del 23 de noviembre de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01092664 del 28 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002600 del 3 de abril de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01123997 del 17 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007376 del 10 de octubre de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01254541 del 7 de noviembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 64 del 12 de abril de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01376530 del 18 de abril de 2010 del Libro IX
Acta No. 70 del 24 de abril de	01733769 del 24 de mayo de



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013	de la	Asamblea de Accio	onistas	2013 del	Libro	ΙX			
Acta	No.	71 del 1 de novie	embre de	01784530	del	27	de	noviemb	ore
2013	de la	Asamblea de Accio	onistas	de 2013 d	del Lik	oro	IX		
Acta	No.	80 del 25 de :	junio de	02360754	del	26	de	julio	de
2018	de la	Asamblea de Accio	onistas	2018 del	Libro	IX			
Acta	No.	84 del 28 de 6	enero de	02555363	del	20	de f	febrero	de
2020	de la	Asamblea de Accio	onistas	2020 del	Libro	IX			
Acta	No.	85 del 31 de m	marzo de	02604942	del	10	de	agosto	de
2020	de la	Accionista Único		2020 del	Libro	IX			
Acta	No.	89 del 31 de m	marzo de	02706277	del	18	de	mayo	de
2021	de la	Accionista Único		2021 del	Libro	IX			

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 4 de junio de 2004 bajo el número 00937596 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- FONTANA HOLDINGS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

(Fuera Del Fals)
Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Presupuesto:

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 1999-12-22

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 23 de junio de 2021 bajo el número 02717739 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- ANADYR ENTERPRISES LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española Inversión.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-04-26

## CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante Resolución No. 0581 del 15 de agosto de 2001, inscrita el 21 agosto de 2001, bajo el No. 790582 del libro IX, la



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Superintendencia de Valores, autorizo la emisión de bonos ordinarios bajo los términos consagrados en la resolución 400 de 1995 y nombro como representante legal de los tenedores de bonos a la Fiduciaria del Comercio S.A. FIDUCOMERCIO.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2221

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 79.693.222.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2221



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

empleba ebea obligada a lemieli ebeados ilmanolelos. Evice banelones	•
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento ningún caso.	en
*************	***
Este certificado refleja la situación jurídica registral de sociedad, a la fecha y hora de su expedición.	la
*****************	***
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.	_
************	* * *
*************	* * *
****************	* * *
*****************	* * *
****************	* * *
*****************	* * *



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 10:32:09

Recibo No. AB21602202 Valor: \$ 6,200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216022022DC91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londons Frent 1.